



Política de reclutamiento, admisión y retención

DESCRIPCIÓN GENERAL E INTRODUCCIÓN

[Las regulaciones del estado de Massachusetts \(603 CMR 4.00\)](#) requieren que todas las escuelas y programas de educación técnica profesional (CTE) designados por el estado desarrollen e implementen políticas de admisión, reclutamiento y retención que cumplan con las leyes estatales y federales, así como con las pautas relevantes emitidas por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (DESE) y el Departamento de Educación de EE. UU.

Un proceso de admisión, destinado a cumplir con las regulaciones del estado de Massachusetts, es necesario en las escuelas técnicas profesionales donde el espacio es un factor limitante. Los laboratorios técnicos profesionales (talleres) están diseñados y equipados para atender a un número máximo específico de estudiantes de manera segura. En consecuencia, un complejo de tales laboratorios carece tanto del espacio como de la flexibilidad para adaptarse a las posibles necesidades o intereses de todos los solicitantes.

Todos los solicitantes a los grados 9, 10, 11 y 12 en Greater Lowell Technical High School (GLTHS) serán evaluados utilizando los criterios ponderados contenidos en esta Política de Admisión. Cuando GLTHS reciba un número de solicitudes que excede el cupo disponible, GLTHS aplicará una lotería de admisiones ponderada que cumpla con [603 CMR 4.00](#) para determinar qué estudiantes admitirá.

Los criterios ponderados que aplica GLTHS fueron aprobados por el Comité del Distrito Greater Lowell Regional Vocational Technical ("Comité Escolar") el 20 de octubre de 2025, y el Comité Escolar aprobará el uso de estos criterios anualmente. La política de admisión de Greater Lowell Technical High School está archivada en el Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

I. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

El Distrito Greater Lowell Regional Vocational Technical ("el "Distrito") no discrimina por motivos de raza al incluir rasgos históricamente asociados con la raza, incluidos, entre otros, la textura del cabello, el tipo de cabello, la longitud del cabello y peinados protectores, el color, el credo religioso, el origen nacional, el dominio limitado del inglés, el sexo, la orientación sexual, la edad, la identidad de género, los antecedentes penales, la discapacidad, la condición de veterano, la información genética, el embarazo o una condición relacionada con dicho embarazo, estado de paternidad o maternidad y la falta de vivienda en la administración de sus políticas, programas, prácticas o actividades educativas y de empleo, según lo definido y requerido por las leyes estatales y federales. Además, el Distrito se compromete a proporcionar un entorno de trabajo y aprendizaje libre de acoso sexual y prohíbe las represalias contra cualquier persona por presentar una queja de conducta prohibida bajo este Aviso, o por ayudar en la investigación de dicha querrela. La política de no discriminación y los procedimientos de quejas del Distrito también se pueden consultar en www.gltech.org.

Si el idioma principal del hogar de un estudiante no es el inglés, el Distrito le proporcionará un formulario de solicitud en su idioma materno. Póngase en contacto con nuestra Oficina de Admisiones al (978) 441-4951 o admissions@gltech.org si tiene preguntas o si necesita ayuda para completar el formulario de solicitud.

El Distrito se compromete a brindar oportunidades educativas a los estudiantes sin hogar. La estabilidad educativa tiene un impacto duradero en el rendimiento académico y el bienestar de los estudiantes, y el Comité Escolar se compromete a apoyar los esfuerzos del distrito y la comunidad para garantizar que los estudiantes sin hogar y en hogares de acogida y los menores en familias militares tengan acceso a prácticas educativas estables y de alta calidad. Comuníquese con el enlace para personas sin hogar McKinney Vento / cuidado de crianza / enlace militar, Tracy Encarnacao via tencarnacao@gltech.org, (978) 441-4955, Fax (978) 441-5399 o 250 Pawtucket Blvd., Tyngsborough, MA 01879 para aclarar cualquier duda.

Los estudiantes con discapacidades pueden identificarse voluntariamente ante el Distrito para solicitar adaptaciones razonables durante el proceso de solicitud y admisión. Ni la discapacidad de un estudiante ni el idioma principal de su hogar tendrán ningún efecto en su admisión al Distrito. De acuerdo con las regulaciones de Massachusetts, el Distrito ha creado un plan con estrategias deliberadas y específicas para promover la igualdad de oportunidades educativas que atraigan, inscriban y retengan a una población estudiantil que, en comparación con los estudiantes en grados similares en los distritos de origen, tiene un perfil académico y demográfico comparable.

II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Greater Lowell Technical High School es una escuela técnica profesional regional pública acreditada por la Asociación de Escuelas y Colegios de Nueva Inglaterra (NEASC) ubicada en un pintoresco campus de 72 acres ubicado en la línea Tyngsborough / Lowell, en Tyngsborough, Massachusetts. Greater Lowell Technical High School es miembro del Distrito Técnico Vocacional Regional de Greater Lowell, que sirve a las comunidades de Dracut, Dunstable, Lowell y Tyngsborough. El Distrito se compromete a proporcionar programas CTE de calidad.

La Superintendente y Directora del Distrito de Greater Lowell Regional Vocational Technical es:

Jill Davis, jdavis@gltech.org, (978) 441-4800

El Superintendente Asistente/Director del Distrito de Greater Lowell Regional Vocational Technical es:

Michael Barton, mbarton@gltech.org, (978) 441-4807

La Directora de Tecnología, Inscripción e Información del Distrito de Greater Lowell Regional Vocational Technical:

Lisa Martinez, lmartinez@gltech.org, (978) 441-4948

Es responsabilidad del Superintendente-Director del Distrito o su designado supervisar la administración de las políticas y procedimientos utilizados para admitir e inscribir a los estudiantes, de acuerdo con todas las leyes, regulaciones y pautas aplicables. Para obtener más información sobre el proceso y los procedimientos de admisión, consulte la Política de reclutamiento, admisión y retención de JF.

REFERENCIA LEGAL: [603 CMR Educación Técnica Profesional 4.03](#)

REFERENTE CRUZADO: [Programa de Estudios GLTHS Apéndice A](#)
Política de reclutamiento, admisión y retención de JF

El Distrito tiene un comité de admisiones designado por el Superintendente-Director. El comité está presidido por el Director de Tecnología, Inscripción e Información e incluye al Director de Consejería Escolar, Director de Educación Especial, Director de Adquisición de Idiomas, Director de Currículo, Instrucción y Evaluación y personal de admisiones. Las responsabilidades del Comité de Admisión incluyen:

1. Revisión de los datos de admisión de los años escolares actuales y anteriores, así como de todo dato relevante sobre nuestras comunidades emisoras para garantizar un acceso equitativo de conformidad con [603 CMR 4.00](#) y todas las regulaciones estatales y federales aplicables.
2. Determinación de estándares de admisión que sean consistentes con todas las leyes, regulaciones y pautas aplicables.
3. Desarrollo e implementación de procedimientos de admisión.
4. Tramitación de solicitudes.
5. Ponderación de los estudiantes.
6. Aceptación de estudiantes según el procedimiento y criterios de la política de admisión.
7. Establecimiento y mantenimiento de lista de espera de candidatos aceptables.

III. ELEGIBILIDAD

Cualquier estudiante de 8º, 9º, 10º, 11º o 12º grado (si corresponde) que resida en el Distrito (Dracut, Dunstable, Lowell, Tyngsborough) puede solicitar la admisión a GLTHS. Los estudiantes solo pueden ser admitidos en GLTHS si han sido promovidos al grado al que pretenden ingresar, por lo que deben tener en cuenta que su admisión es condicional: si finalmente no son promovidos para ingresar al grado que han solicitado, su admisión será rescindida. Los estudiantes residentes que cumplan con los requisitos mínimos para la admisión serán admitidos antes de aceptar a cualquier estudiante que no resida en el Distrito.

Prueba de residencia

Se presume que el domicilio de un estudiante menor de edad es también la residencia principal legal de sus padres o tutores, y que estos tienen la custodia física del menor. "Residencia" es el lugar principal donde vive una persona de manera permanente y no temporal. La residencia temporal en el Distrito (Dracut, Dunstable, Lowell, Tyngsborough), únicamente con el propósito de asistir a GLTHS, no se considerará residencia. Al determinar la residencia, el Distrito se reserva el derecho de solicitar una variedad de documentación y realizar una investigación sobre dónde reside realmente un estudiante. Debido a que la residencia los estudiantes y sus familias puede, y cambia durante el año escolar, el Distrito puede continuar verificando la residencia después del comienzo de las clases.

El Distrito confirma la residencia con la escuela emisora antes de la fecha de la lotería. El Distrito puede requerir que los solicitantes se reúnan con el Director de Tecnología, Inscripción e Información para demostrar su residencia como condición de admisión o inscripción en calidad de estudiante residente. Si la residencia del distrito no se confirma antes de la fecha de la lotería, la solicitud se considerará inelegible. En el caso de las solicitudes en las que la escuela emisora está fuera del distrito, ya sea una escuela chárter dentro del distrito, virtual o privada, es posible que se requiera que el padre o tutor legal del solicitante presente un comprobante de residencia principal como parte de su proceso de solicitud o registro. Las solicitudes fuera del distrito no se pueden procesar sin prueba de residencia.

Elección de escuela / Estudiantes no residentes

GLTHS no participa en el programa de elección de escuela entre distritos. El programa de elección de escuelas entre distritos, [MGL c. 76, § 12B](#), permite a los padres / tutores enviar a sus hijos a escuelas en comunidades distintas a la ciudad o pueblo en el que residen.

Estudiantes no residentes

Los estudiantes que no son residentes del Distrito (Dracut, Dunstable, Lowell, Tyngsborough) son elegibles para solicitar la admisión a GLTHS. Tenga en cuenta que los residentes del Distrito (Dracut, Dunstable, Lowell, Tyngsborough) que cumplan con los requisitos mínimos de admisión serán admitidos antes que los estudiantes no residentes.

Estudiantes educados en el hogar

Los estudiantes que son educados en el hogar pueden solicitar asistir a GLTHS a tiempo completo, siendo sujetos a los mismos estándares de admisión que otros solicitantes. Los estudiantes que se inscriben en el Distrito deben hacerlo a tiempo completo. Los padres/tutores de los estudiantes educados en el hogar deben presentar una copia de la carta de aprobación de la escuela en el hogar emitida por parte del superintendente escolar local. La carta debe incluir el nivel de grado en el que están inscritos y el nivel de grado al que esperan ser promovidos. Los estudiantes solo pueden ser admitidos en GLTHS si han sido promovidos al grado al que buscan ingresar. Los estudiantes deben tener en cuenta que su admisión es condicional: si finalmente no son promovidos para ingresar al grado que han solicitado, su admisión será rescindida.

Estudiantes transferidos

Los estudiantes que ya participan en programas CTE designados por el estado en otra escuela, que se mudan de su escuela actual al Distrito (Dracut, Dunstable, Lowell, Tyngsborough) y desean seguir el mismo programa de estudio en GLTHS, pueden solicitar la admisión en cualquier momento a los grados 9, 10, 11 o 12 en GLTHS y estarán sujetos a los mismos estándares de admisión que otros solicitantes. Los estudiantes transferidos serán considerados según el espacio disponible. Comuníquese con la Oficina de Admisiones del Distrito al (978) 441-4951 o admissions@gltech.org si tiene preguntas o necesita ayuda para completar el formulario de solicitud.

Estudiantes dados de baja

Los estudiantes que se hayan dado de baja previamente de la escuela pueden volver a presentar una solicitud comunicándose con la Oficina de Admisiones del Distrito al (978) 441-4951, admissions@gltech.org. Los estudiantes previamente dados de baja que vuelvan a presentar una solicitud estarán sujetos a los mismos estándares de admisión que otros solicitantes. Los estudiantes dados de baja serán considerados según el espacio disponible.

IV. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DE RECLUTAMIENTO Y ADMISIONES

El Director de Tecnología, Inscripción e Información, el Director de Consejería Escolar, el Director de Educación Especial y el Director de Adquisición del Lenguaje son responsables de difundir información sobre GLTHS a través de recorridos escolares locales, presentaciones y comunicados de prensa, así como de recopilar las solicitudes y documentos oficiales de inscripción necesarios emitidos por las escuelas locales. Los recursos de admisión y los materiales promocionales estarán disponibles en el idioma del hogar del estudiante / familia siempre que sea posible.

El Distrito mantiene un calendario de eventos en su sitio web <https://www.gltech.org> donde proporciona información sobre el proceso de admisión, un enlace a nuestra solicitud en línea, así como otra información sobre sus programas. Los estudiantes y sus familias pueden solicitar copias impresas del

calendario llamando o enviando un correo electrónico a la Oficina de Admisiones al (978) 441-4951 o admissions@gltech.org.

El Distrito también comparte información de reclutamiento, en varios idiomas, con posibles solicitantes de las siguientes maneras:

- a) Los administradores del Distrito organizan un desayuno anual en el que los consejeros escolares de las escuelas emisoras y GLTHS colaboran para discutir el proceso de solicitud de inscripción, recorridos, jornadas de puertas abiertas, ofertas de cursos, actividades extracurriculares, educación cooperativa y apoyos estudiantiles.
- b) El Distrito ofrece recorridos por sus instalaciones a los solicitantes interesados. Las visitas de los estudiantes de octavo grado del distrito a GLTHS se programan cuando es posible con las escuelas de envío de octubre a noviembre de cada año. Para solicitar un recorrido, llame o envíe un correo electrónico a nuestra Oficina de Admisiones al (978) 441-4951 o admissions@gltech.org. Si el horario acordado para un recorrido ocurre durante el día escolar del solicitante, la Oficina de Admisiones proporcionará confirmación a la escuela actual del solicitante de que el solicitante asistió a un recorrido. Dichos recorridos no pueden contarse como ausencias injustificadas por parte de los distritos emisores. Se proporciona transporte para todos los recorridos escolares emisor con acompañante, siempre que estén programados durante el día escolar.
- c) Las presentaciones en las jornadas de puertas abiertas de las escuelas de envío y en los eventos comunitarios se programan durante todo el año a solicitud de la escuela de envío cuando sea posible.
- d) Una jornada de puertas abiertas es programada anualmente en GLTHS en diciembre. Los futuros estudiantes y sus padres / tutores tienen la oportunidad de presentar su solicitud ahí mismo, visitar todos los programas técnicos profesionales, hablar con los administradores escolares, enlaces familiares, maestros técnicos y académicos, consejeros escolares y ver una presentación sobre todas las ofertas académicas y extracurriculares.
- e) Los folletos y videos que describen el proceso de solicitud y los programas técnicos profesionales, incluidos cursos académicos, atletismo, educación cooperativa, educación del idioma inglés (ELE) y recursos de educación especial, se distribuyen durante las visitas de octavo grado, la jornada de puertas abiertas y a través de las oficinas locales de consejería escolar y los centros comunitarios.
- f) Una copia de la Política de Admisiones y el Programa de Estudios aprobados se publicará anualmente en el sitio web de la escuela y se proporcionará en copia impresa o electrónicamente a solicitud.

V. PROCESO DE SOLICITUD

GLTHS requiere que una solicitud completa incluya **una indicación de reconocimiento del estudiante en CTE**. El Distrito permitirá que los estudiantes demuestren dicha conciencia a través de **cualquiera** de las siguientes formas:

- Asistiendo en persona a la jornada de puertas abiertas de GLTHS de diciembre o a una sesión informativa estudiantil en persona o virtual;
- Participando en un recorrido por una escuela o programa CTE;
- Finalizando de un módulo de video sobre CTE, creado por la escuela o programa CTE o por DESE.

El Distrito llevará a cabo al menos dos sesiones informativas en persona y al menos dos sesiones informativas virtuales cada año escolar.

Los estudiantes interesados en postularse a GLTHS para su admisión de otoño a los grados 9º, 10º, 11º o 12º (si corresponde) deben completar y enviar una solicitud ciñéndose al siguiente cronograma:

- La solicitud (electrónica y en papel) estará disponible en el idioma del hogar del estudiante / familia a más tardar el 1 de noviembre de 2025. Las solicitudes electrónicas se pueden obtener y enviar en línea a <https://www.gltech.org/applynow> o se puede obtener y enviar una copia impresa comunicándose con la Oficina de Admisiones de GLTHS al (978) 441-4951, admissions@gltech.org.
- Fecha límite de solicitud al grado 9: 2 de febrero de 2026
- Fecha límite de solicitud al grado 10: 1 de junio de 2026
- Las solicitudes completas al grado 9 en el distrito recibidas antes del 2 de febrero de 2026 se ingresarán en la lotería ponderada.
- Las solicitudes al grado 10 completadas en el distrito recibidas antes del 1 de junio de 2026 se ingresarán en la lotería ponderada para cada programa técnico elegido en la solicitud.
- Las solicitudes completas de no residentes pueden extraerse de una lotería ponderada adicional si hay lugares adicionales disponibles.

Al menos catorce días antes de la lotería, el Distrito notificará a todos los solicitantes de solicitudes incompletas y la cantidad de pesos que el solicitante tendrá en la lotería. La notificación se proporcionará a través de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud. Los padres/tutores pueden apelar las determinaciones de la solicitud dentro de los siete días hábiles posteriores a la notificación por correo electrónico. Consulte la Sección VIII Proceso de apelación para obtener más información sobre las apelaciones.

Solicitudes extemporáneas

Las solicitudes de grado 9 completadas en el distrito recibidas después del 2 de febrero de 2026 hasta el 15 de junio de 2026 pueden extraerse de una lotería ponderada adicional si hay lugares adicionales disponibles. Las solicitudes de grado 10 completadas en el distrito recibidas después del 1 de junio de 2026 hasta el 15 de julio de 2026 se pueden extraer de cada lotería ponderada del programa técnico adicional, si hay lugares adicionales disponibles. Los estudiantes presenten su solicitud extemporáneamente estarán sujetos a los mismos estándares de admisión que otros solicitantes. Los estudiantes que hayan rechazado previamente una oferta o que hayan sido aceptados y no se inscriban antes de la fecha límite, pueden volver a enviar su solicitud y pueden ser extraídos de cada lotería ponderada adicional si hay lugares adicionales disponibles.

Responsabilidad de la escuela emisora

Es responsabilidad del consejero escolar remitente (u otro personal escolar, si corresponde) que, al notificar que un estudiante ha presentado su solicitud, complete y envíe su parte de la misma antes del 13 de febrero de 2026. Si se presenta una solicitud después del 2 de febrero de 2026, el consejero/personal escolar remitente debe completar y enviar su parte de la solicitud a GLTHS lo antes posible. Las solicitudes completas incluyen un registro escolar oficial de asistencia y disciplina. No se obtendrán puntos de ponderación por infracciones que resultaron en suspensiones o expulsión de conformidad con [M.G.L. c.71, § 37H](#) o [M.G.L. c.71, § 37H-1/2](#).

- Para la solicitud al grado 9 (admisión de otoño), se requiere el registro escolar oficial de ausencias injustificadas para el grado 7 y el 1er y 2do trimestre / trimestre grado 8 de la

boleta de calificaciones / transcripción de la escuela local o al menos 270 días escolares de registros de asistencia hasta la fecha de cada solicitud.

- Para la solicitud al Grado 9 (admisión de otoño), se requiere un registro escolar oficial de las infracciones disciplinarias aplicables para los grados 7 y 2do Trimestre/Trimestre grado 8 o al menos 270 días escolares de registros disciplinarios oficiales aplicables hasta la fecha de cada solicitud.
- Para la solicitud a los grados 10, 11 y 12 (admisión de otoño, si corresponde), se requiere el registro escolar oficial de ausencias injustificadas de los dos años escolares anteriores de la boleta de calificaciones / transcripción de la escuela local o al menos 270 días escolares de registros oficiales de asistencia hasta la fecha de cada solicitud.
- Para la solicitud a los grados 10, 11 y 12 (admisión de otoño, si corresponde), se requiere un registro escolar oficial de las infracciones disciplinarias aplicables durante los dos años escolares anteriores o al menos 270 días escolares de registros disciplinarios oficiales aplicables hasta la fecha de cada solicitud.
- Para la solicitud a los grados 9, 10, 11 y 12 (admisión durante el año escolar, si corresponde), se requieren los dos años escolares anteriores o al menos 270 días escolares de asistencia oficial y los registros de disciplina aplicables hasta la fecha de cada solicitud.

De encontrarse cualquier discrepancia en la documentación de respaldo proporcionada, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El Departamento de Admisiones de GLTHS notificará al consejero escolar local y / o al padre / tutor responsable de presentar la solicitud que la solicitud está incompleta o que existe una discrepancia, y solicitará que la complete, aclare o ajuste.
2. Los padres / tutores del solicitante serán notificados por el Departamento de Admisiones de GLTHS en caso de que el consejero escolar local no resuelva el problema.
3. Si después de notificar al consejero escolar local y a los padres/tutores, la solicitud permanece incompleta durante diez días calendario, la solicitud será anulada.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

Todos los solicitantes de los grados 9, 10, 11 y 12 en GLTHS serán evaluados utilizando los criterios contenidos en esta Política de Admisión. Las solicitudes completadas recibidas antes de la fecha límite son procesadas por el Equipo de Admisiones para la lotería inicial.

Lotería ponderada

Cuando GLTHS recibe más solicitudes que cupos disponibles, GLTHS aplica una lotería de admisiones ponderada que cumple con [603 CMR 4.00](#) para determinar qué estudiantes admitirá. La lotería admitirá estudiantes residentes antes de admitir a cualquier no residente que busque el mismo programa.

La lotería se lleva a cabo públicamente, con al menos una semana de aviso público. El aviso se enviará a las escuelas remitentes y se publicará en nuestro sitio web y cuentas de redes sociales al menos una semana antes de la fecha de la lotería.

Asignación de lugares de la comunidad de residentes

Para el ciclo de admisión del año escolar 2025-2026 para los estudiantes que ingresan en el otoño de 2026, GLTHS implementará un procedimiento de asignación de lugares comunitarios para residentes que determinará la distribución de lugares disponibles. Las ofertas de aceptación se realizarán a través de un sistema de lotería electrónico, generado por números aleatorios. Esto garantiza el cumplimiento de la regulación estatal manteniendo también un acceso equitativo para las comunidades del distrito. Esta política de admisión está sujeta a cambios anuales por parte del Comité Escolar.

Todas las solicitudes completadas en el distrito recibidas antes de la fecha límite se ingresan en la lotería; Los criterios de ponderación solo pueden aumentar las posibilidades de selección de un estudiante, no eliminarlos. Los estudiantes que cumplen con uno o más de los siguientes criterios reciben un peso adicional de la lotería.

Asistencia: los estudiantes reciben un peso adicional si tienen menos de 27 ausencias injustificadas de día completo durante los 270 días escolares anteriores a la fecha de su solicitud completa. No se considerarán datos antes de su séptimo grado.

Disciplina: los estudiantes reciben un peso adicional si no han sido suspendidos o expulsados de conformidad con M.G.L. c.71 §37H o §37H1/2 por cualquiera de los siguientes en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, siempre que dichas suspensiones o expulsiones estén relacionadas con delitos graves que hayan sido adjudicados o en los que el estudiante haya admitido su culpabilidad en la corte durante los 270 días escolares anteriores a la fecha de su solicitud. No se considerarán datos antes de su séptimo grado.

Interés: los estudiantes reciben un peso adicional si demuestran interés en seguir CTE. Los estudiantes pueden demostrar su interés participando en cualquiera de las siguientes maneras:

Enviando de una presentación de audio o video, un ensayo personal o carta de recomendación emitida por una persona que no sea miembro de la familia.

Procedimientos de lista de espera

Se mantiene una lista de espera durante un año escolar para los solicitantes no admitidos a través de la lotería inicial. A los estudiantes en la lista de espera se les puede ofrecer admisión si los lugares están disponibles en el orden determinado por la lotería.

VII. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse en GLTHS para el otoño, los solicitantes deben haber sido promovidos por su distrito local al grado en el que desean ingresar. La aceptación y la inscripción en GLTHS están condicionadas a la precisión e integridad de la solicitud del estudiante. El Distrito se reserva el derecho de revocar su aceptación condicional de cualquier estudiante, en cualquier momento, si se determina que los padres / tutores del estudiante o el distrito escolar de origen del estudiante proporcionaron información inexacta, incompleta o engañosa durante el proceso de solicitud o inscripción.

Cualquier estudiante que sea aceptado, pero no responda a la oferta o se registre después de las notificaciones a los padres / tutores y al director de la escuela local de envío, después de diez días calendario, la aceptación del estudiante puede ser rescindida y considerada una aceptación rechazada.

Antes del primer día de clases, y de acuerdo con la Ley del Estado de Massachusetts, los registros de vacunación actualizados de todos los estudiantes entrantes aceptados deben enviarse a GLTHS.

VIII. PROCESO DE APELACIÓN

Si GLTHS no acepta a un solicitante, o si las determinaciones de peso de un solicitante son inexactas, el solicitante o su padre/tutor pueden solicitar que el Superintendente-Director del Distrito revise esa

decisión dentro de los siete días hábiles. Estas solicitudes se pueden realizar de las siguientes maneras:

Por e-mail	Por correo impreso o entrega en persona
jdavis@qltech.org	250 Pawtucket Boulevard, Tyngsborough, MA 01879

El Superintendente-Director responderá, dentro de los siete días hábiles a estas solicitudes de revisión por escrito e indicará si la decisión de negar la admisión de la solicitud o los pesos adicionales al estudiante, se mantendrá o será revocada. El Director de Tecnología, Inscripción e Información mantendrá la documentación sobre los requisitos de admisión específicos que se utilizaron para denegar la admisión y proporcionará dicha documentación para que el Superintendente-Director la revise.

Al tomar esta determinación, el Superintendente-Director revisará la siguiente información:

- Evidencia de residencia del alumno, conciencia del estudiante y determinaciones de peso cuando corresponda.

IX. ADMISIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA Y PROGRAMA EXPLORATORIO

Debido a que GLTHS ofrece 5 o más programas aprobados por el estado del Capítulo 74, GLTHS ofrece un programa exploratorio de año completo para estudiantes de noveno grado, que se basa en los marcos curriculares aplicables de CTE y de Massachusetts.

Todos los estudiantes de noveno grado que se inscriben en GLTHS participan en un programa exploratorio técnico diseñado para ayudarlos a aprender sobre sus talentos e intereses en relación con una variedad de diferentes programas técnicos profesionales, incluidos algunos que no son tradicionales para su género.

Los estudiantes que hayan sido admitidos en GLTHS se postularán a uno o más programas específicos durante el Grado 9, Semestre 2. Los estudiantes que son aceptados en GLTHS después del grado 9 pueden optar por explorar un programa técnico profesional (taller) según las vacantes disponibles. Los estudiantes son evaluados utilizando los siguientes criterios para postularse a un programa CTE específico dentro de la escuela: Máximo 100 puntos.

Uso seguro del equipo/uso correcto de herramientas y materiales específicos del taller	10
Evaluación del desempeño	50
Cursos/Finalización de proyectos	20
Responsabilidad y seguir instrucciones	20

Si el número de inscritos a un programa técnico en particular (taller) excede el número de vacantes, las calificaciones exploratorias evaluativas determinarían el afiliado o los inscritos que se colocan en el programa técnico en particular (taller). En el caso de los puntajes de empate, el promedio acumulativo de todas las calificaciones exploratorias se utilizará como el primer desempate y la asistencia se utilizará como el segundo desempate después de ajustar las ausencias justificadas documentadas.

Los estudiantes que deseen transferirse de un programa técnico (taller) a otro durante el año escolar pueden solicitar la transferencia comunicándose con su consejero escolar. Estas solicitudes se considerarán sujetas a la disponibilidad de vacantes en los programas técnicos solicitados (talleres). Cada solicitante de transferencia será entrevistado y asesorado individualmente para determinar la idoneidad de la transferencia.

Si el estudiante solicita un programa y se le niega o se le pone en lista de espera, el estudiante puede apelar su rechazo ante el Superintendente Asistente / Director de las siguientes maneras:

Por e-mail	Por correo impreso o entrega en persona
mbarton@gltech.org	250 Pawtucket Boulevard, Tyngsborough, MA 01879

Al tomar esta determinación, el Superintendente Asistente / Director revisará la siguiente información: Verificación de la calificación exploratoria en la primera elección de programa técnico del estudiante, promedio general de calificaciones exploratorias en todos los cursos exploratorios y ausencias injustificadas.

X. ESTRATEGIAS DE RETENCIÓN

GLTHS implementa un Sistema integral de Apoyos de Múltiples Niveles (MTSS) junto con nuestro Plan de Adaptación del Currículo del Distrito (DCAP) para abordar de manera proactiva las necesidades conductuales, socioemocionales y académicas. Este marco garantiza que todos los estudiantes reciban el apoyo individualizado necesario para prosperar y seguir participando en su educación. A través de intervenciones basadas en datos, colaboración entre educadores y comunicación familiar continua, implementamos estrategias deliberadas y equitativas que promueven la inclusión, mejoran el éxito de los estudiantes y fortalecen la retención después de la inscripción.

XI. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Distrito mantiene registros de todos los estudiantes que solicitan, se inscriben o están en lista de espera, así como el peso de los criterios de admisión para facilitar el análisis de su sistema de admisión y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El Distrito proporciona esta información al DESE o a las familias del solicitante a solicitud.